



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVIII**

Morelia, Mich., Miércoles 7 de Mayo de 2025

**NÚM. 10**

### CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN**

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA**

**ACUERDO D.G./003/2025**

**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DELEGA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, Y SE LE AUTORIZA LA ATRIBUCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2027 DOS MIL VEINTISIETE.**

**MTRO. ADOLFO TORRES RAMIREZ,** en mi carácter de Director General Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, con fundamento en los artículos 54 fracción I, VI, X, y XX de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán; así como 12 fracción II, 14 fracciones II y V del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, 16 fracciones I, XIII, y XIV del acuerdo de creación del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 12 doce de Junio del año 1995 mil novecientos noventa y cinco.

### CONSIDERANDO

- I. Que el presente Acuerdo tiene como propósito delegar la facultad amplia al Jefe del Departamento Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que certifique todos los documentos que existan en los archivos y en los sistemas informáticos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

- II. Que el Director General de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, está autorizado para delegar facultades de representación jurídica, con la única finalidad de procurar una mejor organización de trabajo y agilizar el despacho de los asuntos.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con las facultades conferidas en la Sesión Extraordinaria de fecha 06 seis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, celebrada por la Junta de Gobierno, mediante el cual se me autoriza delegar facultades a diversos funcionarios de esta Paramunicipal y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, **LO FACULTO A USTED** para que de conformidad con el artículo 39 fracción XXIX del Reglamento Interior del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, certifique todos los documentos que existan en los archivos y en los sistemas informáticos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento al Jefe del Departamento Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, del contenido del presente Acuerdo, para que se dé cabal cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** Se instruye al titular del Departamento Jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para que proceda a realizar las gestiones necesarias, a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán, para los efectos legales procedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, 9° del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, al día 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**MTRO. ADOLFO TORRES RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL OPERADOR DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA  
(Firmado)

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL